

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7943 MADRID

Edicto.

D.^a Carmen Fresneda García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

Anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 1055/2013, por auto de 20 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario los deudores Miguel Vicente Prieto Estravid con D.N.I. 50.170.158-M y Luisa Core Arroyo con D.N.I. 08.998.401-L, con domicilio en calle carretara Barrio de la Fortuna, 13, 4º B, 28054 Madrid.

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o en cualquiera de los medios admitidos en derecho, directamente, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, en el domicilio de la administración concursal que es el siguiente:

Tomás Bravo Pascual, calle Porto Lagos, 3, 5º D, esc. dcha., 28924 Alcorcón (Madrid).

E-mail: tomas.bravo.ac@gmail.com

4º. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140008410-1